



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

169

169

571

ACUERDO No. DE 2014

01 DIC. 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ENTREGA DE UN KIT ESCOLAR GRATUITO PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO CAPITAL"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los Artículos 313 y 322 de la Constitución Política y el Artículo 12 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Objeto. Se establece la entrega gratuita, al inicio de cada año lectivo, de un kit escolar a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital, que por su condición socioeconómica o de vulnerabilidad lo requieran.

Parágrafo. La Secretaría de Educación del Distrito establecerá el procedimiento a través del cual los padres de familia o acudientes podrán solicitar su asignación. Así mismo, definirá los criterios que deben cumplir los estudiantes para acceder al estímulo del kit escolar, que como mínimo incluirán: puntaje del SISBEN, población víctima de la violencia, discapacidad, población rural, pobreza oculta, entre otros.

ARTÍCULO 2°. Aplicación. La Administración Distrital será la encargada de dar cumplimiento al presente Acuerdo y la Secretaría de Educación Distrital definirá el contenido del kit escolar según las necesidades de cada nivel educativo o condición de la población beneficiaria.

Parágrafo. La Secretaría de Educación del Distrito implementará gradualmente la asignación de los kits escolares a partir de 2016.

ARTICULO 3°. Continuidad para la asignación de los kits. La Secretaría de Educación del Distrito establecerá las condiciones que deben cumplir los beneficiarios para la renovación anual del kit escolar, teniendo en cuenta la asistencia regular del estudiante al colegio, la permanencia escolar y la participación de los padres de familia en las actividades escolares

ARTÍCULO 4°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Secretario General de Organismo de Control


ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO CAPITAL
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

01 DIC 2014